

Núm. Exp. : 389/2023/GEN
Promoció Econòmica
Autor : MEFP

Estimado/a comerciante,

Por la presente, le traslado información actualizada en relación al asunto de las ayudas directas a la actividad comercial minorista afectada por el cese de actividad derivado de la crisis sanitaria Covid-19 aprobadas el Ayuntamiento de Torrent (Decreto 1684/2020, de 19 de abril), y las ayudas urgentes del Consell para personas trabajadoras en régimen autónomo afectadas por COVID-19 (Decreto 44/2020, de 3 de abril), de las que fue beneficiario/a.

En enero de 2023, el Ayuntamiento de Torrent formuló requerimiento a LABORA al considerar que las ayudas directas aprobadas por este Ayuntamiento y las ayudas autonómicas eran compatibles, por lo que se solicitaba a LABORA que declarase la inexistencia de incompatibilidad entre ambas y, en consecuencia, no requiriese a los beneficiarios el reintegro de las mismas.

Recientemente, el Ayuntamiento de Torrent ha recibido contestación de LABORA al requerimiento mencionado en el párrafo anterior en el que este organismo mantiene la consideración de incompatibilidad entre ambas ayudas, y solicita al Ayuntamiento que “antes del 30 de junio de 2023, se le remita la relación de trabajadores autónomos que, hayan materializado el reintegro de la ayuda municipal. A partir de esa fecha, LABORA procederá a tramitar las resoluciones de reintegro de aquellos beneficiarios respecto de los que no le conste dicha devolución.”

Ante esta situación, y en defensa de los intereses legítimos de los negocios de Torrent afectados, el Ayuntamiento de Torrent ha decretado interponer recurso contencioso-administrativo contra la contestación de LABORA con el fin de que se declare la compatibilidad de las ayudas.

No obstante, si quiere ser incluido en la relación de personas trabajadoras autónomas que LABORA solicita al Ayuntamiento antes del 30 de junio, se le comunica que puede proceder a la devolución voluntaria de la ayuda recibida por parte del Ayuntamiento a la siguiente cuenta bancaria ES91 0081 0320 0600 0141 6547, con indicación del nombre y apellidos del beneficiario/a.

En caso de tener alguna duda al respecto, puede dirigirse a IDEA'T a través del correo electrónico ideatenvios@torrent.es.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ANDRES JOSE CAMPOS CASADO

13/06/2023 11:13:20

AC: ACCVCA-120